

DECRETO ALCALDICIO N° 1810 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA,  
13 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS :**

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 28 de Octubre de 2022, Deroga Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

**CONSIDERANDO**

**a.-** El Memo N° 20 de fecha 10 de Enero de 2024 del Director de Obras Municipales, mediante el cual en Informe N° 01 en el punto 2. Letras H) e I), señala que el local cuenta con Permiso de Edificación N° 48 de fecha 09 de Noviembre de 2020. Modificación N° 25 de fecha 22 de Diciembre de 2023, sin embargo, no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

**b.-** La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado con fecha 12/06/2024 en Memo N° 0286 de fecha 10/06/2024 del Depto. de Rentas, y recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 12/06/2024, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que corresponde otorgar patente comercial provisoria, mientras regulariza las observaciones señaladas por la Dirección de Obras Municipales, en el plazo señalado en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.-

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** la Patente Comercial Provisoria, por **01 AÑO**, a contar del **12 DE JUNIO 2024 HASTA EL 12 DE JUNIO 2025**, (correspondientes al segundo semestre del período tributario municipal año 2023 y primer y segundo semestre del período tributario municipal año 2024), giro **"VENTA DE COMIDA AL PASO, BEBIDAS GASEOSAS Y JUGOS ENVASADOS, TE Y CAFE"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **LAS ODIOSAS COMIDA AL PASO SpA., RUT. N° 77.878.225-1**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **EMILIO VALDES N° 37**, comuna de Requinoa.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

**DISTRIBUCION:**

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA